

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 32

Jueves, 14 de Febrero de 2013

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

- Edicto de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-41/2013 . . . . 3

#### **MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, correspondientes al mes de enero de 2013. . . . . 4

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL**

- Contratación mediante procedimiento abierto, al precio mas alto, del aprovechamiento de pastos de cuarteles del monte de N° 47 de U.P. de esta Provincia . . . . . 7

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

- Citación para notificación por comparecencia a promociones AVI-CAS S.L. y otros. . . . . 9

#### **AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN**

- Exposición pública del expediente de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 . . . . . 11

#### **AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCULA**

- Aprobación definitiva presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio 2012 . . . . . 12

#### **AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Solicitud licencia ambiental para horno de pan . . . . . 13

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE**

- Subasta enajenación de los lotes de maderas 108, 109, 110, 111, 112 del año 2013 del monte de utilidad pública N° 22 . . . . . 14



**AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO**

- Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal de tasa por derechos de enterramiento y prestación de servicios de cementerio. . . . . 19

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**

- Notificación a D. Miguel Delgado Martín de acto de ejecución material (ejecución subsidiaria) en expediente de ruina . . . . . 23

**AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO**

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ayuntamiento para el año 2013. . . . . 24

**AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA**

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2012 . . . . . 25

**AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL**

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2012 . . . . . 26

**AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

- Padrón de la tasa por abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales 2º semestre 2013. . . . . 27

**AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS**

- Aprobación provisional nueva ordenación impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. . . . . 28

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

- Licitación del contrato de gestión del servicio público de organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo . . . . . 29

**AYUNTAMIENTO DE SANJORREJA**

- Aprobación inicial del presupuesto general 2012 . . . . . 31

**AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS**

- Aprobación definitiva del presupuesto de 2012 . . . . . 33

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Acuerdo de nombramiento de jueces de paz titulares y sustitutos en varias poblaciones de la Provincia de Ávila, comienza por Donjimeno . . . . . 35

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. Inmatriculación 764/2011 . . . . . 36



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 616/13

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ABRAHAM CANO CANO, cuyo último domicilio conocido fue en C/ LAS DAMAS, 11, de ÁVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-41/2013 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Leve, tipificada en el artículo 17.2.e) de la Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos (B.O.E. de 03.07.85), sancionable con multa de hasta 3.005,06 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 642/13

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes de 10/2011, de 26 de agosto y de 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 125.565,00 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 13 de febrero de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de ENERO de 2013**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
AZZAZ, ABDELKRIM .....	2715,78
CARVALHO RODRIGUES, PAULO ANTONIO .....	2715,78
CRISTINEL BURIC, GIANY .....	2715,78
DELGADO GONZALEZ, J MANUEL .....	2715,78
EL BOUSSIKHANI, SAID .....	2715,78
EL KELAI, EL MOUKHTAR .....	2715,78
GONZALEZ CARBONERO, VALENTIN .....	2715,78
GONZALEZ FERNANDEZ, M ROCIO .....	2715,78
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA YOLA .....	2715,78
JIMENEZ SALAZAR, RAUL .....	2715,78
MENDOZA JIMENEZ, RAFAEL .....	2715,78
MENESES CABEZUELA, JESUS .....	2715,78
MIRCEA, DANIELA .....	2715,78
NUÑEZ GONZALEZ, IGNACIO .....	2715,78
PEINADO GARCIA, GEMA .....	2715,78
RIVERO JIMENEZ, MARGARITA .....	2715,78
SUAREZ LOPEZ, ALMUDENA .....	2715,78
VICARIO PALIZA, HUMBERTO MANUEL .....	2715,78
AZARKAN, FOUAD .....	2396,28
BOBADILLA NOBOA, RAFAEL YSDAULIN .....	2396,28
BORJA MENDOZA, EMILIO .....	2396,28
BRUZOS CHILAN, JOSE ANTONIO .....	2396,28
CASADO COLORADO, SONIA .....	2396,28
CONDE SANCHEZ, DAVID .....	2396,28
CORTES ARAUJO, ROSA MARIA .....	2396,28
CUERVA BARDERAS, JORGE .....	2396,28
DE LAS MOZAS RODRIGUEZ, CESAR .....	2396,28
DEL NOGAL RAMOS, MARIA CARMEN .....	2396,28
DIAZ SANCHEZ, MONICA .....	2396,28



<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
DIAZ TERAN, DALMACIO V. ....	2396,28
ESTEBAN MARTIN, MAGDALENA .....	2396,28
FERNANDEZ ROMERO, MARIA ESTELA .....	2396,28
GONZALEZ SIERRA, SALVADOR .....	2396,28
GUTIERREZ GIL, LIDIA .....	2396,28
IMBEL HERNANDEZ, DIEGO FERNANDO .....	2396,28
JIMENEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO .....	2396,28
JIMENEZ PRIETO, MARIA BEGOÑA .....	2396,28
KRASTEVA MONCHEVA, PRAVDA .....	2396,28
LOPEZ FERNANDEZ, OSCAR .....	2396,28
MARTIN JIMENEZ, MARIA VICTORIA .....	2396,28
MARTIN MARTIN, MARIA SONSOLES .....	2396,28
MARTIN RAMOS, JOSE MARIA .....	2396,28
MOYA MORENO, JUDITH-MARISOL .....	2396,28
NUÑEZ FUENTES, MARIANO .....	2396,28
PEDRERO CALERO, M GEMA .....	2396,28
PINDADO MARTIN, NOELIA .....	2396,28
SANCHEZ HERNANDEZ, CARMELO .....	2396,28
SOTO MOTOS, SANTIAGO .....	2396,28
VARAS ALCALDE, DAVID .....	2396,28
BLAZQUEZ MONTERO, RUBEN .....	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 50 .....</b>	<b>TOTAL: 125.565,00</b>



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 613/13

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

### ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, al precio más alto, del aprovechamiento que se cita.

**DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN:** Aprovechamiento ordinario de pastos en los siguientes cuarteles del monte nº 47 de los de U.P. de esta provincia:

- CUARTEL DE "ZAPATERO", con 80 reses vacunas, lote 3º. Precio Base: 9.000,00.- €, precio índice: 18.000,00.- €, ambos para la primera anualidad. Época de disfrute años 2.013 a 2.017.

- CUARTEL DE "LOS NEVAZOS", con 105 reses vacunas, lote 8º. Precio Base: 16.000,00.- €, precio índice: 32.000,00.- €, ambos para la primera anualidad. Época de disfrute años 2.013 a 2.017.

- CUARTEL DE "RÍO MAYOR", con 100 reses vacunas, lote 6º. Precio Base: 15.000,00.- €, precio índice: 30.000,00.- €, ambos para la primera anualidad. Época de disfrute años 2.013 a 2.017.

- CUARTEL DE "JATOVIEJO", con 90 reses vacunas, lote 9º. Precio Base: 12.000,00.- €, precio índice: 24.000,00.- €, ambos para la primera anualidad. Época de disfrute años 2.013 a 2.017.

**GARANTÍAS:** Fianza Provisional, por importe del 3 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva: 10 por 100 del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán número 8 de Ávila, hasta las 14 horas del día 4 de Marzo de 2.013 para los cuarteles de "Zapatero" y "Los Nevazos" y hasta la misma hora del día 5 para "Río Mayor" y "Jatoviejo".

**APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas del día 5 de Marzo de 2.013 para los cuarteles de "Zapatero" y "Los Nevazos" y a la misma hora del día 6 para los cuarteles de "Río Mayor" y "Jatoviejo".

Por el presente se anuncia, también, que si la primera licitación quedase desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones para cualquiera de los cuarteles, hasta las catorce horas del día 12 de Marzo; procediéndose a la apertura a las 12 horas del día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:** El Pliego de Cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnico-



facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, a disposición de los interesados.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** Conforme anexo del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

**GASTOS:** Los anuncios y demás gastos de difusión de la licitación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Ávila, a 11 de Febrero de 2.013.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 637/13

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN  
POR COMPARENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DIAS naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer ( art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ).

**LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (NATURALEZA URBANA)**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
PROMOCIONES AVI-CAS S.L.	B84105436	AV MANUEL RIVERO 7, 01 PALENCIA	20123605019IU21L000010
GALLARDO GOMEZ FRANCISCO	52961622M	PZ CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ,4,B,05, DR -AVILA	20123605019IU21L000017
GALLARDO GOMEZ FRANCISCO	52961622M	PZ CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ, 4, B,05, DR - AVILA	20123605019IU21L000001
MARTIN JIMENEZ EMMA	70815914H	C/ TERESA DE CALCUTA, 55 - AVILA	20123605019IU29L000017
GARCIA COLLADO ROBERTO	70808962N	C/ TERESA DE CALCUTA, 49 - AVILA	20123605019IU29L000020

**LIQUIDACIONES DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
CANO CANO JUAN ANTONIO	15500120Y	AVDA.PILAR, 37 45500 TORRIJOS (TOLEDO)	20123605019BA50L000001

**LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
MUÑOZ LÓPEZ RODRIGO	70804333Y	C/ REJERO LORENZO DE ÁVILA, 4-2º-C ÁVILA	20123605019IO12L000007



**LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTENCIÓN DE  
INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENTOS  
Y OTROS ANÁLOGOS**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
GUTIERREZ HERNÁNDEZ JUAN JOSE	12383394	C/ CUEVA, 1-2º-C,47320 TUDELA DE DUERO (VALLADOLID)	20123605019EI16L000001

**LIQUIDACIONES DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA  
A DOMICILIO**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
SAENZ DE LA FUENTE GORROSLARZU ANGELES	36773765P	CTRA.BURGOHONDO,5-ESC.2-2º-10 – AVILA	20123605019AY10R000204
ALONSO AL VAREZ M MERCEDES	6451672M	C/REINA ISABEL, 15-1ºDRCH. - AVILA	20123605019AY07R000143

**LIQUIDACIONES DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
TELEASISTENCIA**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
GONZÁLEZ DE DIEGO VICTORIA	6349718Q	BAJADA SAN NICOLÁS, 10 – ÁVILA	20123605019TA02R000033
MIGUEL MARTÍN BENITA	6435936F	C/VICENTA MANZANEDO, 12-4º-A – ÁVILA	20123605019TA02R000090
MIGUEL MARTÍN BENITA	6435936F	C/VICENTA MANZANEDO, 12-4º-A –ÁVILA	20123605019TA07R000016
MIGUEL MARTÍN BENITA	6435936F	C/VICENTA MANZANEDO, 12-4º-A – ÁVILA	20123605019TA11R000049
GUTIERREZ UBEDA JOSEFA	6372569M	C/BEATRIZ GALINDO, 5 - ÁVILA	20123605019TA02R000047

**LIQUIDACIONES DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA  
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
BLAZQUEZ BLAZQUEZ M. ROCIO	6571283E	C/ PROF. J.L. LOPEZ ARANGUREN, Nº 51 – AVILA	20123605019EM03R000089
HERNANDEZ MATEOS JUAN CARLOS	6559827C	C/ DAVID HERRERO, Nº 17, 2º C – AVILA	20123605019EM03R000006
MC LOUGHUIN RICARDO NICOLAS	5781196	C/ LAZARILLO DE TORMES, Nº 4, B - AVILA	20123605019EM03R000148

**LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES AL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS RÍO TORIO**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
ENCINAR HIDALGO FRANCISCO	6521939J	C/PARAMERA,7,05004 ÁVILA	20123605019AV11R000019
ENCINAR HIDALGO FRANCISCO	6521939J	C/PARAMERA,7,05004 ÁVILA	20123605019AV12R000016
TRANSPORTES BLÁZQUEZ-BELLIDO, S.L.	B05124524	C/RIO BECERRIL, 6, PG.HERVENCIAS,05004 ÁVILA	20123605019AV12R000034

**LIQUIDACIONES DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE  
NATURALEZA URBANA**

Sujeto pasivo	NIF	Ultimo domicilio conocido	Nº Liquidación
HERNANDEZ NIEVES LEONIDES	6528783A	CARRETERA DE SONSOLES KM 2 - AVILA -	20123605019VT40L000009 20123605019VT40L000010 20123605019VT40L000011
PINTADO CARRETERO ALEJANDRA	70817989T	CL CAMINO DEL GANSINO 17 ESC 3 1º 10 – AVILA -	20123605019VT40L000024 20123605019VT40L000025 20123605019VT40L000026

Avila, 13 de febrero de 2013

El Tte. de Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 596/13

### AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esa Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de ese Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en art. 169 de predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Mirón, a 8 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Castor González González*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 622/13

## AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

### RESUMEN POR CAPITULOS

<b>CAP. INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	11.851,13
3 Tasas y Otros Ingresos.....	8.367,47
4 Transferencias Corrientes.....	15.800,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	3.882,40
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.....	2,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>39.903,00</b>

<b>CAP. GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	9.420,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	19.353,35
4 Transferencias Corrientes.....	2.200,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	8.929,65
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>39.903,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios de la Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hurtumpascual, a 21 de Diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *Illegible*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 586/13

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### ANUNCIO

Solicitada por OTERO PULIDO C.B, con CIF E 05235734, y con domicilio a efectos de notificación en C/ TRIANA, 8 BAJO DCHA., de ARENAS DE SAN PEDRO, licencia ambiental para Horno de pan en local sito en calle Carretera de Candeleda 24 (Bº Triana), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 4 de febrero de 2013.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 458/13

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### ANUNCIO

**ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 108, 109, 110, 111, 112 DEL AÑO 2.013 DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 22, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUBASTA URGENTE.**

**CONTENIDO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Expediente de tramitación urgente por procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Aprobados por Resolución de Alcaldía, de fecha 31 de Enero de 2013, los pliegos de condiciones económicoadministrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, junto con el expediente para examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente se convoca a subasta pública declarada abierta para la enajenación de los aprovechamientos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones,

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:** Monte U.P. nº 22, Santa Cruz del Valle. Se trata de 05 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle 920.386201 y Fax 920.386618.

#### GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 3% del valor de tasación, depositado en talón bancario a favor del Ayuntamiento.

Fianza definitiva. El 5% del precio de adjudicación

**PROPOSICIONES** de 10:00 a 14:00 horas, de martes a jueves. Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones.



**FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento dónde se podrán presentar ofertas, en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de martes a jueves, en escrito conforme a modelo normalizado dirigido a la Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ávila, finalizando el día siguiente hábil si coincidiera el último de plazo con domingo, festivo o sábado. O bien remitirlas, por cualesquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 en éste caso la proposición, para ser admitida será debidamente anunciada por fax al 920-386618 o telegrama antes de las 13,00 horas.

**APERTURA DE OFERTAS:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución nº 1. 05413 de Santa Cruz del Valle (Ávila) el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS en el Ayuntamiento.

#### ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato a suscribir y consiguiendo todas las obligaciones y derechos inherentes, los del anuncio/s serán de cuenta del adjudicatario.

**CRITERIO DE SELECCIÓN:** El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

Santa Cruz del Valle, a 1 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.

#### ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN. LOTE/S SANTA CRUZ.

Don ....., mayor de edad, con domicilio en .....,  
c/ ....., nº ....., y provisto de D.N.I. nº ....., en plena  
posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de  
....., hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 22, de los propios del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, lote/s ....., año 2013, anunciado en el B.O.P. nº ....., de fecha ....., se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de ..... euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma



**- LOTE Nº 108/2013. ORDINARIO / A.S.U./ Nº de pies: 505**

P. Pinaster. Volumen: 898 mc/cc. Valor mc/cc: 25,00 euros. Valor tasación base: 22.466,25 €. Valor índice: 28.082,81 €. Cuartel A, Tramo: movil Rodal 5.

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje Medio de Corteza: 22%
- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

- Época de corta; 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 3.369,94 €
- Gastos de operaciones facultativas: 757,50 €

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

**- LOTE Nº109/2013. ORDINARIO / A.S.U./ Nº de pies: 2332**

P. Pinaster. Volumen: 859,94 mc/cc. Valor mc/cc: 15,00 euros. Valor tasación base: 16537,35 €. valor índice: 20671,69 €. Cuartel A, Tramo: movil Rodal 4, 5 y 31.

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje Medio de Corteza: 22%
- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

- Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 4.134,34 €
- Gastos de operaciones facultativas: 1865,50 €

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación, por explotación forestal correspondiente.

**- LOTE Nº110/2013. ORDINARIO / A.S.U./ Nº de pies: 3.133**

P. Pinaster. Volumen: 1.108,73 mc/cc. Valor mc/cc: 15,00 euros. Valor tasación base: 21.321,75 €. Valor índice: 26.652,19 €. Cuartel A, Tramo: movil Rodal 7.

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje Medio de Corteza: 22%





- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo períodos no hábiles.

- Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

- Destrucción de despojos: 5.330,44 €

- Gastos de operaciones facultativas: 2.506,40 €

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

- **LOTE Nº111/2013. ORDINARIO** / A.S.U/ N° de pies: 504

P. Pinaster. Volumen: 644 mc/cc. Valor mc/cc: 25,00 euros, Valor tasación base:16.103,00 €. Valor índice: 20128,75 €. Cuartel B, Tramo: Mejora Rodal 26.

- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicacion.

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje Medio de Corteza: 22%

- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

- Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

- Destrucción de despojos: 2.415,45 €

Gastos de operaciones facultativas: 1.008,00 €

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

- **LOTE Nº112/2013. ORDINARIO** / MEJORA/ N° de pies: 3.986,00

P. Pinaster. Y Quercus s.pp Volumen: 1.367,40 mc/cc. Valor mc/cc: pinus pinaster 15,00 euros Quercus s.pp 4,75 euros euros. total 14,01 euros Valor tasación base:19.157.27,00 €. Valor índice: 23.946.59 €. Cuartel B, Tramo: Mejora Rodal 13, 14, 17, 18, 19.

- Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje Medio de Corteza: 22%

- Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

- Época de corta: 01-09 a 15-04. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.



- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 5.127,75 €
- Gastos de operaciones facultativas: 3.188,80 €

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

En Santa Cruz del Valle, 31 de enero de 2013.

Firma, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 636/13

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

#### APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE ENTERRAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO.

**Artículo 1. Fundamento y naturaleza.** En uso de las facultades que concede a este Ayuntamiento el Artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Narros del Puerto – Ávila -establece y regula la Tasa por derechos de enterramiento y prestación de servicios de cementerio, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el Artículo 57 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La presente ordenanza ha sido elevada a aprobación definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo expreso al no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública de 30 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

**Artículo 2. Hecho imponible.** Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios de Cementerios del Ayuntamiento de Narros del Puerto, la asignación de espacios para inhumaciones de difuntos, cualquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en la legislación autonómica y demás normativa aplicable se autoricen.

Normativa aplicable:

- LEY 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE 29-04-1986).
- DECRETO 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (BOE 17-8-1974).
- DECRETO 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-02-2005).
- LEY 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León (BOCyL 07-09-2010).

**Artículo 3. Sujeto pasivo.** Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

**Artículo 4. Responsables.** 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Artículo 5. Cuota Tributaria.** La cuota tributaria a partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

**1ª.- Solicitudes presentadas hasta el 15 de febrero de 2.013 inclusive.**

- 1º) Sepultura indefinidas (99 años más prórroga) 2 cuerpos 1.210 €
- 2º) Sepulturas temporales por 10 años €
- 3º) Nichos perpetuos (99 años más posible prórroga) 605 €
- 4º) Nichos temporales por 10 años 500 €
- 5º) Inhumaciones sepultura €
- 6º) Inhumaciones nichos €
- 7º) Exhumaciones sepulturas 350 €
- 8º) Exhumaciones nichos 350 €
- 9º) Servicios de cementerio (excepto poner lápida) 350 €
- 10º) Urna (depositar urna cementerio) 360 €

**2ª.- Solicitudes que se presenten desde el día 16 de febrero de 2.013 inclusive.**

- 1º) Sepultura indefinidas (99 años más prórroga) 2 cuerpos 1.573 €
- 2º) Sepulturas temporales por 10 años €
- 3º) Nichos perpetuos (99 años más posible prórroga) 786 €
- 4º) Nichos temporales por 10 años 600 €
- 5º) Inhumaciones sepultura €
- 6º) Inhumaciones nichos €
- 7º) Exhumaciones sepulturas 350 €
- 8º) Exhumaciones nichos 350 €
- 9º) Servicios de cementerio (excepto de poner 350 €
- 10º) Urna (depositar urna cementerio) 360 €

**Artículo 6. Exenciones subjetivas.** Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de asilados derivados de las Administraciones de Servicios Sociales, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres de personas carentes de capacidad económica, derivadas de las Administraciones de Servicios Sociales.
- c) Las inhumaciones que ordenen la autoridad judicial
- d) Las inhumaciones que se efectúen en la fosa común.



**Artículo 7. Bonificaciones.** - Se establece una bonificación de 200 euros a los residentes empadronados en el Municipio de Narros del Puerto con una antigüedad de un mes antes de la fecha del deceso de la persona que vaya a ser enterrada (primera sepultura) para las solicitudes efectuadas de adquisición de sepulturas hasta el día 15 de febrero de 2.013 y de una bonificación de 150 euros para las solicitudes efectuadas a partir del día 16 de febrero de 2.013. Las adquisiciones de nichos no tienen bonificación alguna.

**Artículo 8. Gestión del cementerio.**- El cementerio municipal de Narros del Puerto comprende tanto la gestión del antiguo cementerio cedido a este fin por la Parroquia de Narros del Puerto mediante convenio con este Ayuntamiento aprobado por acuerdo de pleno del día 28-11-2.012 como la parte titularidad del Ayuntamiento de Narros del Puerto.

- Servicios que comprende: servicios de enterramiento completo excepto poner la lápida.
- Los enterramientos que no se adquieran en propiedad se destinarán a nichos.
- Los enterramientos en nichos que no sean en propiedad a los 10 años pasarán a osario si no se compra la sepultura o el nicho.
- Opción de compra de la concesión de sepultura o nicho en el momento de adquisición en el precio que marque la respectiva ordenanza.
- En la parte antigua del cementerio, la que el Ayuntamiento de Narros del Puerto adquiere su gestión por convenio con la parroquia, no se permitirán nuevos enterramientos, salvo derechos ya adquiridos con la parroquia previa acreditación del título de propiedad expedido por ésta con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor de la presente ordenanza.

**Artículo 9. Servicios que comprende:** - Servicios de enterramiento completo excepto poner la lápida.

**Artículo 10. Devengo.** Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

**Artículo 11. Declaración, liquidación e ingreso.**

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.
2. La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.
3. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que halla sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas del Ayuntamiento de Narros del Puerto en la en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 12. Infracciones y sanciones.** El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en la legislación vigente. En todo caso la falta de pago podrá dar lugar a pérdida del derecho de enterramiento perpetuo o temporal y el traslado de los restos al osario común del cementerio. Disposición adicional primera. Las disposiciones de índole legal o reglamentaria que supongan modificación de los preceptos contenidos en esta Ordenanza serán de aplicación au-



tomática, salvo que las referidas disposiciones establezcan lo contrario. Disposición adicional segunda. Las referencias y remisiones que la presente Ordenanza hace del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deben entenderse efectuadas a las disposiciones de la misma en cada momento vigentes, así como a cuantas normas complementen o desarrollen los preceptos de dicha Ley.

**DISPOSICIÓN FINAL** La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación definitiva de la presente ordenanza podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación definitiva ante los tribunales y juzgados de dicha jurisdicción.

Narros del Puerto, 25 de enero de 2.013.

El Alcalde, *Feliciano Rodríguez Hernández*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 505/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

D. ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO -ÁVILA

HAGO SABER:

Que habiéndose intentado por dos veces la notificación personal del acto de ejecución material (ejecución subsidiaria) a D. Miguel Delgado Martín con domicilio en Cl. Arévalo 19 de la localidad de VINADEROS de este término municipal que va a llevar a cabo este Ayuntamiento en expediente de ruina en C/ Arévalo (Vinaderos) 27 por la presente se procede a su publicación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia conforme determina el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"En relación con el expediente de ruina en C/ ARÉVALO (VINADEROS) 27, cuya orden de ejecución ya se le ha remitido, se le notifica que este Ayuntamiento, en caso de no proceder Vd, en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente, a la limpieza y retirada de escombros en estado ruinoso en C/ Arévalo (Vinaderos) 27 hará la ejecución subsidiaria de dichos trabajos, en base a lo prevenido en los artículos 97 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y 107 de la Ley 51.999 de Urbanismo de Castilla y León, siendo a su costa el coste de los trabajos que ocasione al Ayuntamiento que se procederá al cobro por las vías legalmente procedentes."

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, en el plazo de un mes recurso de reposición ante esta Alcaldía o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente.

Nava de Arévalo, 21 de enero de 2.013.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 624/13

## AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

<b>CAP. INGRESOS</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	4.797,74
2 Impuestos Indirectos.....	1.584,26
3 Tasas y Otros Ingresos.....	5.040,00
4 Transferencias Corrientes.....	11.631,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	7.685,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>30.738,00</b>

<b>CAP. GASTOS</b>	<b>EUROS</b>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	7.054,47
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	19.258,53
4 Transferencias Corrientes.....	2.100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	2.325,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>30.738,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor compartido con los de la Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Manjabálago, a 12 de Febrero de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 625/13

### AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Berrocalejo de Aragona a 12 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 626/13

### AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Salobral, a 12 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Francisco Venancio Jiménez Martín*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 627/13

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### ANUNCIO

Aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Febrero de dos mil trece, los Padrones de la Tasa por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales del Periodo Segundo Semestre de 2012 y la Tasa por Recogida de Basuras del Periodo Primer Semestre de 2013, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 13 de Febrero de 2013.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 628/13

### AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2013, acordó la aprobación provisional de la nueva ordenación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Salvadios a 12 de febrero de 2013

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Mercedes Hernando Jiménez.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 593/13

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA CIUDAD DE ARÉVALO.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
  - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
  - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
  - 4) Teléfono: 920.30.16.90
  - 5) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es).

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos en la ciudad de Arévalo.
- c) Duración del contrato y plazo de la concesión: el señalado en la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la contratación.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de selección.
- c) Criterios de selección: Cláusula décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la contratación.

**4. Canon a satisfacer por el concesionario:** 1.000 euros.

**5. Percepciones económicas del concesionario:** Cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la contratación.

**6. Garantías exigidas.** Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.



**7. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si el último día fuese sábado o inhábil se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: cláusula undécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

En Arévalo, a 8 de Febrero de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 594/13

### AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

#### ANUNCIO

Doña María Rosa Herráez Martín, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sancho-  
rreja Ávila.

Hace saber que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Re-  
fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efec-  
tos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2012, aprobado inicialmente por  
el Pleno en sesión de fecha 29 de enero de 2013.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días contados a partir del día si-  
guiente hábil a la fecha en que aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la  
Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este pre-  
supuesto se entenderá aprobado definitivamente

#### 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2012

##### INGRESOS

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS .....	13.200,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	2.250,00 €
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS.....	3.138,29 €
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	20.471,71 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	5.940,00 €

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	15.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>60.000,00 €</b>

##### GASTOS

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL .....	9.205,44 €
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	26.544,23 €
3.- GASTOS FINANCIEROS .....	120,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.696,33 €



B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES .....22.434,00 €

**TOTAL GASTOS .....60.000,00 €**

**2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ÉSTA ENTIDAD**

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 grupo A1

- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Narrillos del Rebollar, Chamartin, Cillán y Valdeca.

En Sanchorreja, a 29 de enero de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Rosa Herráez Martín*.





# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 587/13

## AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:.....	171.500,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES: .....	93.900,00 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: .....	18.000,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: .....	59.900,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: .....	6.000,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	77.600,00 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: .....	77.600,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
<b>TOTAL: .....</b>	<b>171.500,00 €.</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:.....	171.500,00 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES: .....	119.500,00 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: .....	42.500,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: .....	8.000,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: .....	19.242,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: .....	40.240,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: .....	9.518,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: .....	52.000,00 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: .....	52.000,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
<b>TOTAL: .....</b>	<b>171.500,00 €.</b>



### PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS: FUNCIONARIO INTERINO: Secretario-Interventor: 1. Agrupado con Puerto Castilla, Solana de Ávila y Gil García. Nivel 26.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Umbrías, a 1 de febrero de 2.013.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 515/13

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 29/01/13, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
DONJIMENO	SUSTITUTO	MARÍA INMACULADA SACRISTÁN GARCÍA
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	SUSTITUTO	JUAN JOSE AGÜERA GAVALDA
MOMBELTRAN	SUSTITUTO	JOSE MANUEL CABALLERO NAVARRO
MUÑOTELLO	SUSTITUTO	JUAN CARLOS JIMÉNEZ DORADO
PEGUERINOS	TITULAR	GLORIA GARCÍA GARCÍA
SAN JUAN DEL MOLINILLO	TITULAR	PRUDENCIO JIMÉNEZ ANDRINO
SAN JUAN DEL MOLINILLO	SUSTITUTO	TOMAS ANDRINO LÓPEZ
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	TITULAR	JOSEFA RIVERO VELASCO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 31 de enero 2013.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 602/13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 4 DE ÁVILA

#### EDICTO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 004 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación n° 764/11 de mitad indivisa de la finca urbana-solar sita en la Alamedilla del Berrocal, hoy Ávila, al sitio de los Huertos de San Miguel, hoy calle Arenal n° 9-F, de ochocientos metros cuadrados, que linda; al Norte, finca del comprador (José Luis Pulido Carrillo), finca con referencia catastral número 7908001; Sur, Bienvenido y Teodoro Nieto Martín, hoy José Luis Pulido Carrillo, finca con referencia catastral n° 7908013; Este, herederos de Alejandro López Muñoz, hoy José Luis López Carrillo, finca con referencia catastral n° 7908012; Oeste camino de Martiherrero, hoy calle Arenal.

La reanudación del tracto sucesivo de la mitad indivisa de la finca registral número 1114 del Registro de la Propiedad número dos de Ávila, a favor de Don José Luis Pulido Carrillo, con arreglo a la siguiente descripción: Mitad indivisa de una finca antes rústica, herrén, hoy urbana, solar, sita en la Alamedilla del Berrocal, ahora Ávila, con una extensión superficial de 2634 metros cuadrados, según reciente medición de 800 metros cuadrados, al lugar conocido como Huertos de San Miguel, hoy calle Arenal n° 9-F, que linda, al Norte, actualmente con otra de D. José Luis Pulido Carrillo, antes Víctor Sánchez; al Sur, otra igualmente de José Luis Pulido Carrillo, antes Cosme Morales y Juan Ramos; al Este, José Luis Pulido Carrillo, antes José López y al Oeste, camino de Martiherrero, hoy calle Arenal.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, seis de Febrero de dos mil trece.

El/La Secretario, *Illegible*.